



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de agosto del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 134-2021-D-FIARN

Visto, el ACTA N° 060-2021-JCTT-AMT-FIARN de fecha 14 de agosto del 2021, mediante el cual el Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis, acordó que el Proyecto de Tesis titulado: “**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CAÑETE, REGIÓN LIMA**”, presentado por los bachilleres Alcides Miramira Barzola y Víctor Arturo Rodríguez Larreátegui, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 013-2018-R y recomienda la aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, el Art. 33° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo tesis, y b) **Con ciclo de tesis.**

Que, con Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la **DIRECTIVA N° 013-2018-R “DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, con Resolución N° 048-2021-CF-FIARN de fecha 15 de marzo del 2021, se aprobó el **PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y designación del Jurado Revisor y de sustentación de tesis, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal).

Que, con Resolución N° 054-2021-CF-FIARN de fecha 05 de abril del 2021, se aprobó la **REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE INICIO y MODIFICACIÓN DE HORARIOS** de los asesores del I Ciclo Taller de Tesis.

Que, con Resolución N° 077-2021-CF-FIARN de fecha 09 de abril del 2021, se aprobó la inscripción de los 34 bachilleres en el I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, según el Art. 34° inciso a) de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, precisa: el contenido de la asignatura a desarrollarse en el Módulo I son: El tesista o los tesistas, supervisado por el docente de la asignatura y el asesor, convierten el anteproyecto -presentado como requisito para su inscripción- en proyecto de tesis, siguiendo el protocolo vigente de la Universidad y que, necesariamente, incluye. Problema, objetivos, marco teórico, variables e hipótesis, metodología, prueba de hipótesis y fuentes de información. La aprobación de la asignatura significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser evaluado por el jurado evaluador.

Que, según el Art. 7° inciso e) de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, precisa que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis es responsable de entregar los proyectos de tesis aprobados en el módulo I al jurado evaluador del ciclo taller, designado por la Unidad de Investigación o comité directivo de la Facultad, para su aprobación y dictamen correspondiente, que motive la resolución de aprobación del proyecto de tesis a emitir por el Decano(a) de la Facultad.

Que, con ACTA N° 060-2021-JCTT-AMT-FIARN de fecha 14 de agosto del 2021, el Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis, acordó que el Proyecto de Tesis titulado: “**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CAÑETE, REGIÓN LIMA**”, presentado por los bachilleres Alcides Miramira Barzola y Víctor Arturo Rodríguez Larreátegui, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 013-2018-R y recomienda la aprobación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**ZONIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CAÑETE, REGIÓN LIMA**”, presentado por los bachilleres Alcides Miramira Barzola y Víctor Arturo Rodríguez Larreátegui, en el I Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

2° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.